

## Análisis de la perspectiva de familia en los programas sociales de Perú Pensión 65 y Juntos

**Gloria Huarcaya**

*Instituto de Ciencias para la Familia Universidad de Piura. Perú*

### RESUMEN

El 30.1 % de la población en Perú vive en situación de pobreza monetaria, con ingresos menores a 80 euros mensuales y 5.1% en condiciones de pobreza extrema, con ingresos menores a 42.3 euros (INEI, 2021). Los programas sociales de mayor cobertura geográfica como Pensión 65 y Juntos destacan por la ayuda eficaz que brindan a través de subsidios monetarios, los cuales ofrecen seguridad económica y alimentaria. Sin embargo, sus intervenciones no dejan de ser asistencialistas e individualistas, pues se enfocan en aliviar los efectos de la pobreza y no consideran al ciudadano como miembro de una familia. La posibilidad de incluir la “perspectiva de familia” exige un riguroso análisis de los requisitos necesarios para que las medidas y acciones públicas sean integralmente familiares: introducir el bienestar familiar en los objetivos y medición de los resultados, tener como objetivo final el desarrollo óptimo de las funciones estratégicas de las familias, la continuidad de las medidas adoptadas, el carácter integral e integrador de estas políticas (Montoro y Barrios, 2008); así como la necesidad de que se fundamenten en principios básicos como la libertad de elección, la racionalidad/realismo y la subsidiariedad (Viladrich, 2020). Desde este marco teórico, se pretende analizar cualitativamente, mediante el análisis de contenido, los programas sociales citados, considerando si cumplen o no – y de qué manera– con los requisitos y principios para constituirse en políticas familiares integrales.

**PALABRAS CLAVE:** Política social, programa social, hacienda pública, Perú, bienestar social.

### ABSTRACT

30.1% of Peruvians are living in a situation of monetary poverty, with incomes less than 80 euros per month and 5.1% in conditions of extreme poverty, with incomes less than 42.3 euros (INEI, 2021). Social programs with greater geographic coverage such as Pensión 65 and Juntos stand out for the effective help they provide through monetary subsidies, which offer economic and food security. However, their interventions are still welfare and individualistic, as they focus on alleviating the effects of poverty and do not consider the citizen as a member of a family. The possibility of including the “family perspective” requires a rigorous analysis of the necessary requirements for public measures and actions to be integrally familiar: Introduce family well-being in the objectives and measurement of results, have as a final objective the optimal development of the strategic functions of the families, the continuity of the adopted measures, the integral and integrating character (Montoro and Barrios, 2008); as well as the need that programs to be based on basic principles such as freedom of choice, rationality and realism and subsidiarity (Viladrich, 2020). From this theoretical framework, it is intended to qualitatively analyse, through content analysis, the cited social programs, considering whether or not they comply - and in what way - with the requirements and principles to become comprehensive family policies.

**KEY WORDS:** Social policy, social programmes, public finance, Peru, social welfare.

## 1. Introducción

Las políticas familiares son el conjunto de intervenciones de las instituciones y funcionarios públicos cuyo objetivo es facilitar recursos a personas con responsabilidades familiares para que puedan llevarlas a cabo en las mejores condiciones posibles. Es decir, se trata de facilitar el cumplimiento de las funciones estratégicas de la familia, dirigiendo esas políticas a todos aquellos ciudadanos que son responsables del cuidado de niños, adolescentes, adultos mayores o personas con discapacidad.

Tal como propone Flaquer (2000): “la política familiar ha de hacer posible que las necesidades de los miembros de las unidades familiares, y en particular las de los niños, sean satisfechas tanto a través de las dependencias y solidaridades mutuas que constituyen el núcleo de las relaciones familiares, como a través de la aportación de recursos externos derivada de la actuación o de la previsión de organismos públicos” (p. 16). Por este motivo parece claro que las políticas familiares deberían constituir una ayuda eficaz para las familias y su cumplimiento de funciones estratégicas, lo que además resulta una ganancia para el tejido social en su conjunto. En ese sentido, aunque algunas políticas podrían tener la etiqueta de “asistencialistas” -cuestión que merecería otro tipo de análisis-, conviene siempre considerarlas como una inversión antes que un gasto innecesario.

En este sentido, resulta interesante destacar que las políticas familiares son baratas porque son preventivas: generando bienestar y calidad de vida en la población –especialmente entre las mujeres– y que, por el contrario, impiden que se gesten y se manifiesten problemáticas asociadas a la precariedad y el desarraigo familiar tales como el fracaso escolar, las drogadicción, la delincuencia juvenil y el embarazo adolescente. (Flaquer, 2000, p. 151)

El Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias (Planfam, 2016-2021) es el marco legal de referencia para la atención de las familias peruanas y concibe las políticas familiares como un ámbito de lucha contra la pobreza y la marginación social. Se constata una definición gubernamental de las políticas familiares como políticas sociales o sectoriales, que concentran sus esfuerzos en las familias vulnerables o conflictivas dejando a un lado al resto de las familias peruanas. Por otro lado, en el mismo documento se comprueba un marcado interés en las necesidades individuales de los miembros vulnerables de la comunidad -ancianos, discapacitados, niños-, sin considerar su pertenencia natural a una familia, a un ámbito relacional concreto por lo que consideramos que a pesar de su interés e importancia se trata de una propuesta individualista y por tanto de una política familiar incompleta. La mejor ayuda que se puede dar a las familias es ayudar a la familia como institución. Esto requiere la elaboración de una política familiar que tenga se dirija a la familia como sujeto social, y no sólo específicamente a los individuos que la componen (Instituto de Política Familiar, s.f., párr. 16-17).

Esta investigación tiene como objetivo básico someter al análisis teórico de la perspectiva de familia, el funcionamiento de los programas sociales Pensión 65 y Juntos, mediante un enfoque cualitativo y la técnica de análisis de contenido.

Considerando el marco teórico de Montoro y Barrios (2008) y Viladrich (1994, 2020), se presenta en la Tabla 1, un resumen de aquellos requisitos que deben atender las acciones del Estado para considerarlas como políticas familiares “ideales”.

---

Las políticas familiares deberían constituir ante todo una ayuda eficaz a las familias en el cumplimiento de sus responsabilidades, que como consecuencia resulta una clara ganancia para todo el tejido social

Tabla 1. Requisitos para una política familiar adaptado de Montoro y Barrios (2008)

Requisitos	Explicación
<b>Introducir la perspectiva del “bienestar familiar” en los objetivos y en la medición de los resultados</b>	Las medidas de la política familiar y de cualquier otra política de Estado no deben basarse en la simple constatación de datos estadísticos y/o realidades por “mejorar” sin considerar cómo ello repercute en el bienestar familiar. Esta “perspectiva de familia” evita que cualquier medida del Estado vea solo al individuo y su interés, sino a una persona integrada en una familia.
<b>Debe tener como objetivo final: el desarrollo óptimo de las funciones estratégicas de la familia</b>	Las funciones señaladas son: engendrar a la próxima generación, crianza y educación de la prole, desarrollo de la cohesión generacional, ser ámbito primario de socialización aprendizaje y transmisión de valores; ser protector social.
<b>Continuidad y estabilidad de las medidas adoptadas</b>	Independientemente de las vicisitudes políticas.
<b>Carácter integral e integrador</b>	Incluir a todas las familias y convocar los esfuerzos de todos los agentes sociales, no solo los del gobierno. Convocar a los diferentes sectores del gobierno, de la sociedad civil y contar además con la energía de las propias familias.
<b>Estar inspirada en los principios básicos</b>	Libertad de elección, racionalidad y realismo, subsidiariedad en relación a las autoridades públicas.

Si bien Montoro y Barrios (2008) redactan estos requisitos sobre los aportes que hiciera Viladrich (1994), este último autor es quien mejor ha desarrollado en 2020 los principios que deben fundamentar una política familiar y que podría sintetizarse de la siguiente manera:

**1. Libertad de elección:** respeto del Estado respecto a las elecciones libres de sus ciudadanos para optar por un estado civil, sin que esto constituya un motivo de discriminación injusta, y evitando que las medidas del gobierno manipulen el comportamiento de los ciudadanos al punto de instalar “situaciones familiares simuladas” (Viladrich, 2020, p.841).

**2. Racionalidad y realismo:** En el reconocimiento de las identidades familiares y de los diferentes tipos de convivencia afectiva y sus reales aportes al tejido social. Esto quiere decir que las comunidades familiares que no son equiparables, no pueden tratarse de manera igualitarista. “Si las comunidades familiares y las convivencias de hecho no son iguales en sus deberes, funciones y servicios a la sociedad, no pueden ser iguales ni en nombre, ni en derechos, ni en programas de ayuda” (Viladrich, 2020, p.843).

**3. Subsidiariedad del apoyo social:** Significa que las políticas públicas deben ofrecer ayuda sin reemplazar ni sustituir la responsabilidad de los miembros integrantes de la familia, es decir, removiendo obstáculos o facilitando recursos para que las familias logren el más alto desarrollo posible. Esto supone considerar la familia como un sujeto activo y no solo mero receptor de recursos (Viladrich, 2020).

La familia es, realmente, el sujeto social más primario y activo. Tan es así que la energía para ser lo que es y para desempeñar sus imponentes funciones personales y sociales, le brota de sí misma. Quiere esto significar, en el orden de la política familiar, que es más importante lo que la familia puede aportar a la dimensión pública y política de la comunidad que las medidas concretas que la política puede proporcionar a la familia. La familia se funda por sí misma y se reproduce por sí. Esta es la realidad de los hechos, y estos hechos fundamentan que sea el principio de subsidiariedad el que rija una correcta política familiar (Gobierno de Navarra, 2002, p. 46)<sup>1</sup>

## 2. Material y métodos

La metodología aplicada en este trabajo tiene un enfoque cualitativo. Se ha recurrido a la técnica de análisis de contenido, para construir una rúbrica específica que permita analizar críticamente si los requisitos (Montoro y Barrios, 2008) y principios (Viladrich, 2020) de una política familiar se aplican en los programas objeto de estudio.

El análisis de contenido es una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto. Su finalidad consiste en proporcionar conocimientos, nuevas intelecciones, una representación de los hechos y una guía práctica para la acción. (Krippendorff, 1990, p. 28)

En este caso se han sometido al análisis los documentos oficiales alojados en las páginas webs institucionales que describen el funcionamiento de los programas sociales. También se han considerados investigaciones aplicadas al funcionamiento de estos programas.

## 3. Análisis de datos y discusión de los resultados

### 3.1. Análisis de datos de *Pensión 65*

Pensión 65 es un programa de asistencia solidaria que ofrece un bono bimensual de S/ 250 soles (55.6 euros) a los adultos mayores de 65 años que viven en pobreza extrema, de acuerdo con los criterios del sistema de focalización de hogares. Quedan excluidos de manera automática aquellos ancianos que gozan de una pensión de jubilación del sector público o privado. Actualmente cuenta con más de medio millón de beneficiarios, residentes generalmente en áreas rurales. El bono económico se hace efectivo a través de un depósito bancario a nombre del beneficiario, promoviendo de esa manera la inclusión financiera. En la tabla 2 se presenta el análisis de contenido de este programa.

---

La familia se funda por sí misma y se reproduce por sí. Esta es la realidad de los hechos, y estos hechos fundamentan que sea el principio de subsidiariedad el que rija una correcta política familiar (Gobierno de Navarra, 2002, p. 46)

<sup>1</sup> Si bien esta fuente bibliográfica es de tipo corporativa, al autor le consta que ésta página citada fue redactada por el profesor Pedro-Juan Viladrich.

Tabla 2. Análisis del programa “Pensión 65” Análisis del programa según los postulados de Montoro y Barrios (2008) y Viladrich (2020)  
Elaboración propia

<b>Requisitos de una política familiar (Montoro y Barrios, 2008)</b>	<b>Funcionamiento del programa Pensión 65</b>
<b>Introducir la perspectiva del “bienestar familiar” en los objetivos y en la medición de los resultados.</b>	No se incluye ni en el diagnóstico ni en la medición de los resultados.
<b>Debe tener como objetivo final: el desarrollo óptimo de las funciones estratégicas de la familia</b>	Si bien esto no se ha hecho explícito, está claro que la subvención económica ayuda a las familias a cumplir con sus funciones de cohesión intergeneracional y de protección social.
<b>Continuidad y estabilidad de las medidas adoptadas</b>	Desde su fundación en el año 2011, el programa se ha mantenido vigente en los diferentes gobiernos, aumentado su cobertura geográfica y económica. Al 2020, contaba con 563 mil afiliados. (Midis, 2020, p.3).
<b>Carácter integral e integrador</b>	El programa se focaliza en el sector más vulnerable, no está dirigido a todo el universo de ancianos. Se ha logrado la articulación de actividades con otros sectores del gobierno, con el objetivo de que los adultos mayores accedan a otros servicios públicos como el Registro Nacional de Identidad y el Seguro Integral de Salud.
<b>Requisitos que deben fundamentar una política familiar (Viladrich, 2020)</b>	<b>Funcionamiento del programa Pensión 65</b>
<b>Libertad de elección</b>	El estado civil no es condicionante para ser beneficiario de este programa.
<b>Racionalidad y realismo</b>	Se considera que todos los adultos mayores en pobreza extrema experimentan la misma vulnerabilidad, sin distinguir por edad, estado de salud o situación familiar.
<b>Subsidiariedad del apoyo social</b>	Al focalizarse en el sector de extrema pobreza, se entiende que es una ayuda de tipo asistencial.

### 3.2. Discusión de los resultados de *Pensión 65*

Ante todo, conviene destacar que este programa ha resultado muy eficiente para coadyuvar al bienestar de más de medio millón de ancianos en situación de pobreza extrema. Por un lado, garantiza una seguridad económica a través de los pagos programados, y al mismo tiempo ha logrado continuidad política y la articulación con otros sectores del gobierno como salud, educación y registro civil, que han posibilitado el acceso de los ancianos a otros servicios públicos.

Sin embargo, resulta llamativo que esta política pública tenga un enfoque que no incluye como variable de análisis a la red familiar, ni en el diagnóstico ni en la medición de los resultados. Si bien es cierto que no todos los ancianos tienen descendencia o cónyuge, es innegable que todos tienen vínculos de parentesco con una familia extensa, y que la vulnerabilidad de esta etapa de la vida hace exigible que los familiares se hagan cargo del cuidado del anciano.

Dicho de otro modo, los subsidios económicos y los servicios públicos siempre serán insuficientes para cubrir las necesidades de cuidado del adulto mayor, y requieren de una corresponsabilidad familiar, que en este programa no se está exigiendo. Por lo tanto, se necesitan más esfuerzos para fomentar la involucración de la red familiar en la asistencia de los ancianos, especialmente de los más enfermos y de aquellos que viven solos.

Por otra parte, la movilización que realizan los ancianos para acceder al cobro del subsidio podría aprovecharse para implementar campañas educativas y de salud, en las que podrían participar voluntarios e instituciones de la sociedad civil, aumentando de esta manera el carácter integral integrador de este programa.

El principio de racionalidad y realismo plantea el interrogante de si todos los ancianos de este amplio grupo de edad -65 hasta 95 o más- requieren del mismo subsidio, considerando que al menos en las áreas rurales muchos se mantienen de manera productiva hasta los 75 años mientras que los de mayor edad tienen gastos más elevados en salud. Conviene precisar que respecto a la subsidiariedad conviene evitar que este tipo de programas asistenciales sean politizados y se conviertan en “bolsones electorales” de los políticos de turno.

### 3.3. Análisis de datos de *Juntos*

“Juntos” es un programa de asistencia solidaria, en la modalidad de transferencia monetaria condicionada, dirigido a familias en situación de pobreza y pobreza extrema en zonas rurales del país. Este subsidio consiste en la entrega de un bono bimensual de doscientos soles (44.5 euros bimensuales) a la madre de familia, independientemente del número de hijos (edad límite hasta 19 años) que vivan en el hogar.

La mencionada condicionalidad (Escobal y Benites, 2012) se refiere al cumplimiento de los compromisos pactados entre el Estado y las familias beneficiadas, los cuales son asumidos fundamentalmente por la madre y consisten en:

- Asistencia a los controles prenatales y postnatales establecidos por el gobierno para las mujeres gestantes.
- Inscripción en el registro de los niños con objeto de obtener su documento nacional de identidad.
- Llevar a los niños de entre 0 y 3 años a los centros sanitarios para que accedan a la vacunación y a los controles de crecimiento.
- Matricular y garantizar la asistencia escolar de los niños entre 6 y 14 años de edad (alcanzar al menos el 85%).

---

Si bien es cierto que no todos los ancianos tienen descendencia o cónyuge, es innegable que todos tienen vínculos de parentesco con una familia extensa, y que la vulnerabilidad de esta etapa de la vida hace exigible que los familiares se hagan cargo del cuidado del anciano

Posteriormente se añadieron otros condicionantes (Sánchez y Rodríguez, 2016) como:

- Matrícula o asistencia a la educación inicial a partir de los 3 años de edad.
- Matrícula y asistencia escolar hasta los 19 años de edad, o finalización de la escuela secundaria.

En caso que se verifique incumplimiento de alguno de estos puntos se suspende por tres meses la transferencia económica a dicha familia. Si la familia no restableciera el cumplimiento de los compromisos, se suspendería la transferencia de manera definitiva.

Tabla 3. Análisis del programa “Juntos”. Análisis del programa según los postulados de Montoro y Barrios (2008) y Viladrich (2020). Elaboración propia

Requisitos de una política familiar (Montoro y Barrios, 2008)	Análisis del programa Juntos
<b>Introducir la perspectiva del “bienestar familiar” en los objetivos y en la medición de los resultados</b>	La perspectiva de familia solo incluye la variable de presencia de niños menores de 19 años o de mujeres gestantes, más no se recoge información sobre las diversas estructuras familiares o las dinámicas familiares.
<b>Debe tener como objetivo final: el desarrollo óptimo de las funciones estratégicas de la familia</b>	Si bien esto no se ha hecho explícito, la subvención económica ayuda a las familias a cumplir con sus funciones engendrar la siguiente generación, crianza y educación de la prole, así como de protección social.
<b>Continuidad y estabilidad de las medidas adoptadas</b>	Desde su fundación en el año 2005, el programa se ha mantenido vigente durante los diferentes gobiernos, aumentado su cobertura geográfica y número de beneficiarios, y en 2019 alcanzó los 747 540 mil hogares. (Midis, 2019, p.3)
<b>Carácter integral e integrador</b>	El programa se focaliza en las familias en situación de pobreza y pobreza extrema. Se ha logrado la articulación de actividades con otros sectores del gobierno como salud, educación y el registro nacional de identidad.
Principios que deben fundamentar una política familiar (Viladrich, 2020)	Análisis del programa Juntos
<b>Libertad de elección</b>	El estado civil o estructura familiar no es condicionante para ser beneficiario de este programa.
<b>Racionalidad y realismo</b>	Si bien todas las familias afiliadas reciben el mismo subsidio, sería realista considerar que aquellas más numerosas tienen más necesidades y por tanto requieren de mayores recursos. Al parecer existe una discriminación por género, pues no se incluye al padre, jefe de hogar en una familia monoparental como potencial beneficiario.
<b>Subsidiariedad del apoyo social</b>	Al focalizarse en el sector de extrema pobreza, se entiende que es una ayuda de tipo asistencial que termina cuando el menor de los hijos cumple 19 años, o acaba sus estudios del nivel secundario.

### 3.4. Discusión de los resultados del programa *Juntos*

Los resultados del programa son variados. Por un lado, se destaca el crecimiento en la cobertura geográfica y el número de hogares, y también la continuidad de su funcionamiento durante más de 15 años, a pesar de las vicisitudes políticas.

También es muy relevante que las condicionalidades exijan una responsabilidad familiar respecto a la salud y educación de los niños y adolescentes. Sin embargo, la asignación exclusiva de estas tareas a la madre podría tener dos potenciales resultados adversos: acentuar el estereotipo de género de que únicamente la mujer es la responsable de la crianza y excluir de este subsidio a los varones que son jefes de un hogar monoparental.

Ambas situaciones podrían evitarse si se incluye a los varones padres solos en los documentos oficiales como receptores de este subsidio económico y si al mismo tiempo se exige algún tipo de coresponsabilidad a los padres de familia de los hogares biparentales. La cercanía a las familias ofrece una oportunidad muy valiosa para obtener información de campo sobre cómo están constituidas las familias, sus relaciones y los desafíos más urgentes que enfrentan.

También se ha comprobado que el programa ha tenido un impacto positivo en las relaciones familiares. El que sea la madre la receptora de dinero, junto con otras condiciones como la reducción del alcoholismo, ha favorecido la disminución de la violencia física entre las parejas entre un 25% y 30% (Díaz y Saldarriaga, 2020). También se ha verificado el incremento de la agencia personal, entre las receptoras con más de 3 años en el programa, lo que se traduce como “habilidad para definir metas de manera autónoma” y actuar en consecuencia; aunque esto no tenga un impacto relevante en su participación en la comunidad, probablemente por limitaciones de los roles de género (García y Loharte, 2019, p.304).

El resultado del programa *Juntos* en el impacto sobre el capital humano es muy variado tal como ha comprobado Sánchez y Rodríguez (2016). Los hogares beneficiados reportan que gastan más en alimentos y en educación. El programa ha tenido una influencia positiva sobre el estado nutricional de los niños, aunque hay factores que inciden en su impacto final, en particular la edad de la primera exposición y por otra parte se comprueba que es más fácil reducir la desnutrición crónica severa que la desnutrición crónica ya que en la desnutrición crónica severa se percibe un mayor estancamiento en los percentiles de crecimiento. Sin embargo, el programa no ha tenido un impacto sobre el aprendizaje de los niños, medido en términos de desarrollo de vocabulario. Finalmente el trabajo infantil remunerado parece haberse reducido no el trabajo no remunerado que habría aumentado (p. 6). Como conclusión, por un lado, se verifica el incremento de la seguridad económica, alimentaria y de recursos educativos gracias a estos programas; pero al mismo tiempo la calidad del aporte familiar parece estar limitando el impacto del programa: los niños necesitan acceder a su control de salud cuando antes, los padres deben esforzarse más para ayudar a superar la desnutrición crónica y estimular el desempeño escolar de sus niños, así como favorecer la dedicación de los hijos al estudio, antes que al trabajo doméstico.

Nuevamente se comprueba el efecto limitado de la ayuda pública, que además de proveer este recurso económico deberá mejorar la calidad de las escuelas y centros de salud. Existe amplia evidencia social que demuestra el protagonismo de las familias en el desarrollo de los niños ya que son los hogares biparentales -especialmente los de padres casados- los que ofrecen mejores oportunidades educativas y de salud a sus hijos (Faust y Manning, 2021). En definitiva, se necesita de familias estables y comprometidas con el cuidado y la crianza de sus hijos, como el agente más efectivo para superar las brechas de la pobreza monetaria e intergeneracional.

---

La cercanía a las familias ofrece una oportunidad muy valiosa para obtener información de campo sobre cómo están constituidas las familias, sus relaciones y los desafíos más urgentes que enfrentan



El programa se focaliza en las familias de pobreza extrema de zonas rurales, por tanto, no cumple con carácter integral, aunque haya esfuerzos por integrar a más familias en situación vulnerable. El impacto económico de la pandemia del COVID19 durante el 2020 ha demostrado que el criterio geográfico resulta insuficiente para esta focalización, pues la pobreza y en especial la pobreza extrema han crecido especialmente en las zonas urbanas. Por lo tanto, hace falta integrar a las familias urbanas en situación vulnerable, así como también integrar al sector privado en su ayuda a las familias.

El principio de racionalidad y realismo plantea la necesidad de aplicar una justicia distributiva, de acuerdo al número de integrantes de la familia. No se trata de condicionar el tamaño de la familia a las ayudas estatales, sino de aliviar la carga de quienes tienen más niños y adolescentes dependientes. Así conviene considerar que la cantidad del subsidio sea proporcional al número de menores dependientes, más aún cuando no existen estímulos para la promoción de la natalidad teniendo en cuenta que el número de nacimientos durante el 2020 cayó por debajo del nivel de reemplazo generacional, fijado en 2.1 hijos por mujer. Al cumplirse el bicentenario de su independencia, Perú está poniendo en riesgo la renovación sostenible de su población pues la tasa global de fecundidad para el 2020 fue de 1.9 hijos por mujer: 1.8 hijos en zonas urbanas y 2.5 hijos en zonas rurales (INEI 2021, 37).

### 3. Conclusiones

El análisis de ambos programas sociales permite observar la necesidad de implementar una perspectiva de familia para incrementar la eficacia de las ayudas públicas subsidiarias, entre las familias que viven por debajo de la línea de pobreza y pobreza extrema. A diferencia de Pensión 65, el programa Juntos exige una clara corresponsabilidad familiar, verificable y controlada. Este hecho ha permitido el avance satisfactorio de las metas propuestas.

Mientras que en Pensión 65 el enfoque de la ayuda es únicamente individual -las necesidades del anciano-, en Juntos se incluye cierta perspectiva de familia al considerar la responsabilidad que tienen las madres en la crianza de los niños. Sin embargo, esto resulta insuficiente pues se excluye de toda responsabilidad a los varones, a los padres de familia quienes deberían participar también en ese cumplimiento de los compromisos asumidos a través de un ejercicio más activo de la corresponsabilidad familiar de cuidado de los hijos.

Por otro lado, resulta desproporcionado que el subsidio individual de un adulto mayor (55.6 euros bimensuales) sea superior al subsidio familiar (44.5 euros bimensuales) hecho que pone en evidencia el marcado enfoque individualista de estas políticas públicas.

El análisis de la perspectiva de familia en las políticas públicas, así como la evaluación de su impacto requiere de una investigación más profunda, que además esté posibilitada por el acceso a información estadística actualizada. En los portales oficiales del Estado peruano no se ubica información sobre los avances de las metas logradas y la investigación relacionada con el tema se ha construido sobre otras bases de datos de cobertura nacional a cargo de instituciones no gubernamentales como universidades y ong's. Es decir, los programas no ofrecen información integrada sobre sus desempeños y no incluyen variables sobre las estructuras o dinámicas familiares.

Esta aproximación crítica a la perspectiva de familia, lograda en parte mediante el análisis de contenido, requiere ser complementada en un futuro con entrevistas a funcionarios de ambos programas, así como con entrevistas a profundidad a los beneficiarios de los programas. La conversión de estos

---

Desde un principio de racionalidad y realismo se plantea la necesidad de aplicar un principio de justicia distributiva que tenga en cuenta el número de integrantes de la familia

programas sociales a políticas familiares integrales pasaría por un aplicar un exhaustivo análisis de los requisitos y principios que sustentan los programas, así como las carencias del enfoque individualista. Para este objetivo, la teoría de Viladrich (2020), Montoro y Barrios (2008) resulta muy pertinente y útil.

## BIBLIOGRAFÍA

Arraigada, I. (2001). *Familias latinoamericanas. Diagnóstico y políticas públicas en los inicios del nuevo siglo*. Naciones Unidas.

Díaz, J.-J., & Saldarriaga, V. (2020). *(Un)conditional love in the time of conditional cash transfers: the effect of the peruvian social program JUNTOS on spousal abuse*. Grade, Lima. Obtenido de [https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/DiazSaldarriaga\\_JUNTOSAndIPV\\_FullVersion.pdf](https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/DiazSaldarriaga_JUNTOSAndIPV_FullVersion.pdf)

Escobal, J., y Benites, S. (Octubre de 2012). Transferencias y condiciones: Efectos no previstos del programa Juntos. *Boletín de políticas públicas sobre infancia* (7), 1-12.

Faust, K., & Manning, S. (2021). *Them before us. Why we need a global children's rights movement*. Post Hill Press.

Flaquer, L. (2000). *Las políticas familiares en una perspectiva comparada* (Colección Estudios Sociales ed., Vol. 3). Fundación La Caixa.

García, B. y Loharte, A. (2019). Agencia personal y empoderamiento en beneficiarias del programa Juntos, Ayacucho. *Revista de Investigación en Psicología*. Volumen 22-N°2, 303-312.

Gobierno de Navarra. (2002). *Plan de apoyo a la familia. Actuación, valoración y seguimiento*. Gobierno de Navarra.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2021). *Perú, Estado de la Población en el año del Bicentenario, 2021*. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1803/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1803/libro.pdf)

Instituto de Política Familiar. (s.f.). *Instituto de Política Familiar*. Recuperado el 4 de Julio de 2021, de Marco de Referencia: <http://www.ipfe.org/Marco-de-Referencia>

Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Paidós.

Ministerio de Desarrollo a Inclusión Social (Midis). (2020). *Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, Memoria Anual 2020*. <https://www.pension65.gob.pe/wp-content/uploads/2021/06/Memoria-Anual-2020-Pension-65.pdf>

Ministerio de Desarrollo a Inclusión Social (Midis). (2019). *2019 Memoria Institucional*. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1021461/MEMORIA\\_ANUAL\\_2019\\_FINAL.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1021461/MEMORIA_ANUAL_2019_FINAL.pdf)

Paidós. Montoro C. y Barrios, G. (2008). *Políticas familiares*. Eunsa.

Pliago, F. (2017). *Estructuras de familias y bienestar de niños y adultos*. Cámara de diputados.

Sánchez, A. y Rodríguez, M. (Julio de 2016). Balance del impacto de Juntos, programa de transferencias condicionadas del Perú. *Boletín de políticas públicas sobre infancia*, 8, 1- 12.

Viladrich, P.-J. (1994). *La familia. Documento sobre la familia de las 40 organizaciones no gubernamentales*. Rialp.

Viladrich, P.-J. (2020). *La Alianza y la Unión Conyugal* (Vol. II). Universidad de Piura.